



Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados
2019 - Año de la Exportación

Disposición

Número:

Referencia: - EX-2019-94150674- -INSSJP-GRRHH#INSSJP APROBAR NUEVO PROCEDIMIENTO REGISTRACION DE ACTIVIDADES DE AUTOFORMACION

VISTO el Expediente N° EX-2019-94150674- -INSSJP-GRRHH#INSSJP, las Resoluciones Nros. 868/DE/10 y 392/DE/18, y la RESOL-2019-288-INSSJP-DE#INSSJP, las Disposiciones Nros. 1788/GRH/14 y N° 2102/GRH/14 y el Convenio Colectivo de Trabajo (CCT) N° 697/05 "E", y

CONSIDERANDO:

Que por el artículo 2° de la Resolución N° 868/DE/10 se constituyó el Registro de Programas de Capacitación para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, delegándose en esta Gerencia de Recursos Humanos, a través de la entonces Subgerencia de Capacitación y Desarrollo, la aprobación y registro de las actividades de capacitación interna o externa que solicitaren las Unidades de Gestión Local, Nivel Central y Efectores Sanitarios Propios.

Que por la Resolución N° 392/DE/18, a través del artículo 1°, se modificó el artículo 2° de la Resolución N° 868/DE/10, quedando redactado de la siguiente forma: “Constitúyase el Registro de Actividades de Capacitación para el Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados, delegándose en el Centro de Capacitación y Formación Continua de la Gerencia de Recursos Humanos, dependiente de la Secretaría General de Administración, la aprobación y registro de las actividades de capacitación externa e interna que integran el Plan Anual de Capacitación”; a fin de que el citado Centro pueda cumplir con lo establecido en el Convenio Colectivo de Trabajo 657/05 “E” y con el Plan de Carrera de los Trabajadores del Instituto, aprobado por la Comisión Paritaria Permanente, el 4 de mayo de 2009, respecto de la elaboración del Plan Anual de Capacitación y del registro de las correspondientes actividades.

Que mediante el artículo 1° de la Disposición N° 1788/GRH/14, se aprobó el Procedimiento para el Reconocimiento de Actividades de Autoformación Externa.

Que posteriormente, los artículos 1° al 4°, de la Disposición N° 2102/GRH/14, modificaron el Procedimiento para el Reconocimiento de Actividades de Autoformación Externa y sus respectivos Formularios, aprobado por el acto dispositivo aludido en el párrafo precedente.

Que el resultado de la experiencia relevada durante la vigencia de las Disposiciones Nros. 1788/GRH/14 y 2102/GRH/14 da lugar a incorporar cambios y mejoras en el plexo normativo invocado.

Que el artículo 1º de la RESOL-2019-288-INSSJP-DE#INSSJP, aprobó el Proceso General para el Desarrollo de la Capacitación del Instituto Nacional de Servicios Sociales para Jubilados y Pensionados (IF-2019-09030037-INSSJP-DE#INSSJP), el que como Anexo I parte del mencionado acto resolutivo.

Que a mayor precisión, en el punto 5 "in fine" del Anexo I (IF-2019-09030037-INSSJP-DE#INSSJP) de la Resolución antecedente, se reconocen aquellas actividades de autoformación realizadas por iniciativa del empleado sin intervención del Instituto, para acreditar horas a la carrera administrativa.

Que en virtud de todo lo expuesto, se considera oportuno derogar las Disposiciones Nros. 1788/GRH/14 y 2102/GRH/14.

Que por otra parte, se entiende conveniente aprobar el nuevo Procedimiento para la Registración de Actividades de Autoformación Externa, el Formulario para la Solicitud de Reconocimiento de Autoformación Externa y el Formulario de Evaluación de la Actividad de Autoformación Externa, incluyendo el Sistema de Valoración, los que como Anexos I, II y III, pasan a formar parte de la presente.

Por ello, y en uso de las facultades conferidas por la Resolución N° 801/DE/18,

EL GERENTE DE RECURSOS HUMANOS

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Derogar las Disposiciones Nros. 1788/GRH/14 y 2102/GRH/14.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el nuevo procedimiento para la Registración de Actividades de Autoformación Externa, que como Anexo I (IF-976-606944-INSSJP-GRRHH#INSSJP) pasa a forma parte de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el Formulario para la Solicitud de Reconocimiento de Autoformación Externa, que se integra a la presente, como Anexo II (IF-2019-97607585-INSSJP-GRRHH#INSSJP).

ARTÍCULO 4º.- Aprobar el Formulario de Evaluación de la Actividad de Autoformación, incluyendo el Sistema de Valoración, que como Anexo III (IF-2019-97607330-INSSJP-GRRHH#INSSJP), forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 5º.- Regístrese, comuníquese, notifíquese y publíquese en el Boletín del Instituto. Cumplido, archívese.

